



Municipalidad Provincial de Talara

21184
22 MAY 2017
9:39

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 823-10-2017-MPT

Talara, veinticinco de Octubre del dos mil diecisiete -----

VISTO, el Informe N° 450-10-2017-OAF-MPT de fecha 24-10-2017 de la Oficina de Administración y Finanzas , con respecto a la Designación de Integrantes de la Mesa Directiva encargada de realizar Proceso de Subasta Pública ;

CONSIDERANDO:

- Que, según el Informe N° 821-10-2017-ULO-MPT , de la Unidad de Logística precisa que de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 033-05-2017-OAF-MPT , dispone a la Unidad de Logística la Contratación de un Martillero Público para que lleve a cabo la Subasta Pública , hecho que a la fecha se ha elaborado su Contrato respectivo al Abog. Juan Carlos Pereyra Alva – Martillero Público ;
- Que, según el Informe N° 450-10-2017-OAF-MPT de la Oficina de Administración y Finanzas, indica que , mediante el Acuerdo de Concejo N° 87-09-2017-MPT de fecha 27-09-2017 en su punto 2 autoriza para que mediante Resolución de Alcaldía se designe a los Integrantes de la mesa directiva con nombre propio para que se inicie el proceso de Subasta Pública – Venta de Bienes Muebles en desuso CHATARRA , quedando integrada de la siguiente manera :
 - Lic. Carlos Alfonso Palacios Otero - Representante de la Oficina de Administración Finanzas
 - Abog. Juan Carlos Pereyra Alva – Martillero Público
 - Econ. José Guillermo Yanayaco Calle – Responsable de la Unidad de Control Patrimonial

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° : DESIGNAR , a los Integrantes de la Mesa Directiva encargada de realizar el Proceso de Subasta Pública – Venta de Bienes Muebles en desuso Chatarra , y velar por el normal desarrollo , la misma que está conformada de la siguiente manera:

- Lic. Carlos Alfonso Palacios Otero – Representante de la Oficina de Administración Finanzas
- Abog. Juan Carlos Pereyra Alva – Martillero Público
- Econ. José Guillermo Yanayaco Calle – Responsable de la Unidad de Control Patrimonial

ARTÍCULO 2° : ENCARGAR , a la Oficina de Administración y Fianzas , Control Patrimonial y Unidad de Logística el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----

**SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL**

